

Río Gallegos, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.047/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 82 obra Nota presentada por la docente Prof. Natalia MICHNIUK, mediante la cual solicita Licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar una actividad artística, durante el día 31 de agosto de 2023, en virtud de que participará como actriz en la obra de teatro denominada "Los fines" que ha sido seleccionada como ganadora en el 36° Selectivo Provincial para representar a la provincia en la próxima Fiesta Nacional del Teatro organizada por el Instituto Nacional del Teatro del Ministerio de Cultura de la Nación, se presentará en la ciudad de Mar del Plata el 1 de septiembre en el marco del 38° Festival de Teatro Independiente Guillermo Yanicola;

QUE a fs. 9 obra invitación al evento artístico, emitida por el Prof. Ignacio Gabriel AGUIRRE, del estudio teatral AONI;

QUE por Nota N° 515/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente en cuestión y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N°171-CS-UNPA, Artículo 49, Licencias Extraordinarias, I con goce de haberes, inciso c) Actividades deportivas o artísticas: El docente ordinario podrá solicitar licencia para participar en eventos deportivos o artísticos que no posean el alcance previsto en la Ley 20.596 (Licencia especial deportiva) a título personal o como integrante de una delegación. La licencia se acordará por un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles por año. El docente deberá acreditar la constancia que acredite su participación y las fechas respectivas, expedida por autoridad competente. Esta licencia podrá ser denegada por razones de servicio;

QUE asimismo informa que en caso de otorgarle la licencia solicitada no le quedará pendientes días de dicha licencia, en virtud de que ha usufructuado CUATRO (4) días de la licencia por actividad artística instrumentada por Disposición N° 311/23;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

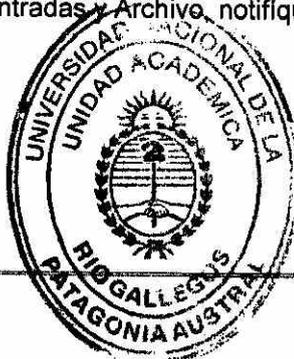
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividades artísticas, a la docente Prof. Natalia MICHNIUK (C.U.I.L. N° 27-26538456-6), en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Código del cargo 4PP-3-50003-D y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código de cargo 4PP-2-10205-P, afectada a la Escuela Psicopedagogía sede UARG, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales, durante el día 31 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la docente Prof. Natalia MICHNIUK no le quedará pendiente días de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG